



Administración Local de Ejecución Fiscal "2016, Año de la Lucha contra el Diabetes."

Concepto: Multas de ISN Crédito: 8234434791 Importe: \$ 637.70

NOMBRE: C. MONTE OLIMPO, SA DE CV.
DOMICILIO: CALZADA AGROINDUSTRIA NO. 371, Interior A.
COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 18 de Noviembre del 2016, los suscritos C. Antohan González Miranda y C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del Acuerdo y Convocatoria de Remate en Primera Almoneda de fecha 18 de Noviembre del 2016 con N° de crédito 8234434791, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, el C. Lic. Edgar Arturo Hernández Hernández, en cantidad de \$ 637.70 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. Monte Olimpo, sa de cv. haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: se encuentra Actualmente Domicilio habitado por otra persona, actual KULVENT, SA DE CV, según informe del Guardia de Seguridad, tienen un año que se fueron, se anexa copia de licencia de funcionamiento, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 18 de Noviembre del 2016

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ANTOHAN GONZALEZ MIRANDA
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. HECTOR R. ANTUNEZ MAGALLANES.
NORMA Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ



Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote. Col. Centro C.P. 27010 Tel. 747-32-51 Ext. 5267 Torreón, Coah.





NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012 y 29 de Abril de 2014, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del crédito No. 8234434791 en cantidad de \$ 637.70, por concepto de Multa de Impuesto Sobre Nóminas, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. MONTE OLIMPO, SA DE CV, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calzada Agroindustria con N° 371 Interior A, en la Colonia Parque Industrial Oriente, no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 07 de Noviembre del 2016 y 14 de Noviembre del 2016, los Notificadores – Ejecutores C. Antohan González Miranda y C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes manifiestan que el Contribuyente C. MONTE OLIMPO, SA DE CV, al tratar de diligenciar el crédito 8234434791 de fecha 04 de Noviembre del 2016, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Actualmente Domicilio habitado por otra persona, actual KULVENT, SA DE CV, según informe del Guardia de Seguridad, tienen un año que se fueron, se anexa copia de licencia de funcionamiento, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2



Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 5267
Torreón, Coah.





ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. MONTE OLIMPO, SA DE CV., en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el Acuerdo y Convocatoria de Remate en Primera Almoneda, con crédito No. 8234434791 en cantidad de \$ 637.70, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. MONTE OLIMPO, SA DE CV que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

[Handwritten signature]

LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ.

[Handwritten initials]



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NÚMERO 2375, COL

No. Multa 13500473

No. Crédito 8234434791

Adeudo \$637.70

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1



NOMBRE: MONTE OLIMPO SA DE CV

DOMICILIO: AGROINDUSTRIA # 371 INTERIOR A / PEDRO RODRIGUEZ TRIANA Y MIELERAS C.P.27018

COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE, LOCALIDAD: TORREON

MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

R.F.C.: MOL080109BM6

OFICIO:

ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 25 de Marzo de 2015 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones V y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012 y 29 de Abril de 2014 y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33 fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Artículos 3, fracción III, inciso 7, 17, 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012 y 29 de Abril de 2014, en relación con el artículo 31 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 29 de Abril de 2014 y con fundamento en los artículos 153, 155, 143 y 146 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda que procede el remate de los bienes embargados, señalando como inicio del remate el día 28 de Noviembre de 2016 a las 12:00 hrs., concluyendo el día 2 de Diciembre de 2016 a las 12:00 hrs., Llevandose a cabo en la página de la Administración Central de Ejecución Fiscal www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal:

Obténgase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 154, 155, 157, 159, 160 y 162, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Administración Central de Ejecución Fiscal para su intervención.

Notifíquese

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
TORREON, COAHUILA A 4 DE NOVIEMBRE DE 2016
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NÚMERO 2375, COL
No. Multa 13500473 No. Crédito 8234434791
Adeudo \$637.70 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1



NOMBRE: MONTE OLIMPO SA DE CV
DOMICILIO: AGROINDUSTRIA # 371 INTERIOR A / PEDRO RODRIGUEZ TRIANA Y MIELERAS C.P.27018
COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA
R.F.C.: MOL080109BM6

OFICIO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 3, fracción III, inciso 7, 17, 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012 y 29 de Abril de 2014 y con fundamento en los artículos 153,154, 155 y 156 y demás relativos del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza comunica que a las 12:00 horas del día 28 de Noviembre de 2016, se rematará en el domicilio situado en www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN

SE HIZO LA SUSTITUCION DEL BIEN SEÑALADO A PETICION DEL CONTRIBUYENTE POR LOCKER EN COLOR NEGRO DE TRES CAJONES CADA UNO.

BASE PARA REMATE

\$6,000.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ _____ (_____), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 159,160 y 162, y demás relativos del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
TORREON, COAHUILA A 4 DE NOVIEMBRE DE 2016
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ